

FUNDAMENTOS PEDAGOGICOS Y GENERALES DE ESTA POLITICA

El tiempo de trabajo escolar es el factor más importantes en el logro de aprendizaje de los alumnos. Por lo mismo, la JEC apunta al corazón de los factores que inciden en el logro de una educación de calidad para todos.

El mayor desafío del sistema educacional es dotar al conjunto de la niñez y juventud del país de unas competencias o destrezas que los habiliten efectivamente para el mundo del futuro. Tal futuro demanda una formación de nuevo tipo. Una educación relevante y pertinente a los requerimientos de la sociedad actual, que desarrolle las aptitudes y destrezas de la población para pensar de modo creativo, tomar decisiones, solucionar problemas, usar la imaginación, que desarrolle las habilidades personales y sociales que permitan a las personas ser responsables, autovalorarse, ser sociables. Se necesita, también, de una educación que capacite a los niños y jóvenes para seguir aprendiendo durante toda la vida.

La ampliación del tiempo no sólo de clases, sino de actividades extra-programáticas y recreos, implica un cambio profundo en la vida escolar, tanto de los alumnos como de los profesores y las familias.

Esta reforma posibilitará un alza en la calidad de la educación, mejores condiciones para la vida escolar de los alumnos y sus familias, y la creación de las bases materiales que propicien el despliegue de la creatividad y participación de los profesores.

Aumenta el horario escolar en 200 horas anuales

La universalización de la jornada completa equivale a cinco semanas adicionales de trabajo escolar, sin alterar la norma actual de 40 semanas de clases, ni los tiempos de vacaciones. El número de horas variará de acuerdo a cursos y niveles del sistema escolar. Esto significa que:

- Crece el tiempo de aprendizaje
- Los períodos de recreo serán mayores
- Habrá tiempo para las actividades extraescolares

Un solo grupo de estudiantes por establecimiento

Al organizarse el trabajo escolar en una jornada completa y eliminarse los turnos, habrá sólo un grupo de estudiantes por establecimiento, lo cual posibilitará:

- Relaciones de identificación con el liceo o escuela muy superiores a las actuales.
- Posibilidad de uso del establecimiento en horas extraordinarias.

Acciones de apoyo escolar reguladas

- Con el aumento y la nueva organización del tiempo escolar se asegura la realización de acciones dirigidas de apoyo y reforzamiento del aprendizaje de los estudiantes, tales como:
- Estudio controlado y tiempo para la realización de tareas y ejercicios.
- Mayores posibilidades de trabajo en laboratorio y talleres.

Ayuda a prevenir situaciones de riesgo de los alumnos

El aumento del tiempo de permanencia en las escuelas y liceos de niños y jóvenes, ayudará a prevenir situaciones de riesgo de los alumnos. Esto significa:

- Mayor tranquilidad para la familia
- Un apoyo decisivo para las madres que trabajan

Espacio y tiempo para desarrollar la autonomía docente y usar los nuevos recursos pedagógicos

Los profesores dispondrán del espacio y el tiempo para hacer uso de la autonomía que la reciente reforma curricular sobre objetivos fundamentales y contenidos mínimos de la educación básica les entregó. Por otra parte, los tiempos de trabajo de nuestras escuelas y liceos, que se habían quedado estrechos para aprovechar el potencial de las inversiones e innovaciones en curso, se ampliarán para darles cabida. Esto implicará:

- Los docentes no tengan que trasladarse de un lugar a otro.
- Los profesores dispongan del tiempo para preparar clases, atender a alumnos y apoderados en forma personalizada.
- Los docentes puedan trabajar en equipo con sus colegas
- Los maestros dispongan de tiempo y el espacio para su estudio personal.

Génesis de la reforma

Hoy nadie discute que durante el gobierno militar mejoró la cobertura de la escolaridad. La Educación Media pasó de atender a no más del 25 % de la población entre 14 y 18 años, a tener una matrícula cercana al 80%. Pero la prioridad en la cobertura no fue de la mano de modificaciones institucionales o curriculares. Los contenidos que se pasaban en clases y que estaban impregnados en los textos escolares ignoraron el nuevo marco mundial y continuaron ofreciendo cursos académicos y enciclopédicos.

Con esto, el escenario a comienzos de los '90 no era muy auspicioso. En 1992 una evaluación en el ámbito nacional reveló la cruda realidad: en castellano los alumnos obtenían en promedio un 50 % de respuestas buenas, mientras que en matemática el porcentaje bajaba a 40 % en los colegios particulares pagados y a 25 % en las escuelas municipalizadas.

Según el diagnóstico, las razones de estos bajos resultados en el aprendizaje estaban en el predominio de hábitos pedagógicos que enfatizaban en la memorización, en un currículo anticuado y empobrecido y en la falta de recursos.

La tasa de repetición llegaba a un 16,2 % en Primero Medio y a un 5,6 % en Cuarto Medio, se había producido un deterioro de la profesión docente y una baja en las remuneraciones de los maestros. Entonces, el presidente Patricio Aylwin dio prioridad a la educación, lo que implicaba un sostenido aumento en el presupuesto de la cartera y en la elaboración de una reforma educacional. En 1994 llegó al Ministerio de Educación Ernesto Schiefelbein, quien agregó un nuevo dato: el 40 % de los estudiantes de Cuarto Medio no entendían lo que leían. El ex ministro recuerda sus conclusiones: "Se tenía que terminar con la educación frontal, se debían aumentar las horas de estudio (en Chile éstas llegaban a 750 contra 1.200 de los países desarrollados) y había que cambiar los textos escolares que, según la UNESCO, eran muy malos". En junio de ese año se convocó a la Comisión Brunner, la que en tres meses entregó su informe. Este señalaba como desafíos una formación general de calidad para todos (que incluyera modificaciones curriculares), la reforma imposterizable de la Educación Media, el fortalecimiento de la profesión docente, una mayor autonomía para los establecimientos y el aumento de la inversión. Es en este informe donde están los cimientos de la reforma educacional que, en su parte curricular, comenzó a aplicarse en 1997 a Primero y Segundo Básico y que siguió al año siguiente con Tercero y Cuarto Básico. En 1999 se aplicó a Quinto Básico y Primero Medio, el 2000 a Sexto Básico y Segundo Medio y el 2001 se hará lo mismo con Séptimo y Tercero Medio. El 2002 la reforma llegará a Octavo y Cuarto Medio. Por eso es que se dice que el próximo año será clave, ya que egresarán los primeros estudiantes de Enseñanza Media que estudiaron con los nuevos programas.

En la sala de clases

La educación chilena no tenía otra alternativa que cambiar su currículo, afirma el jefe de esa área del Mineduc, Cristian Cox, considerado además como el padre de la reforma.

En el papel, el cambio curricular plantea nuevos objetivos de aprendizaje, más exigentes que los del pasado. Esto se traduce en enseñar mayores capacidades de abstracción y capacidades comunicativas, a pensar en sistemas, a trabajar en equipo, a desarrollar una relación proactiva al cambio y a la formación de alumnos que van a vivir el cambio.

En otras palabras, se habla de un trabajo en sala más constructivista, enfocado más en el alumno que en el profesor, lo cual se contrapone con el modelo tradicional.

Estamos realizando mucho trabajo en equipo entre los alumnos, porque de esa manera se facilitan ellos mismos el estudio y la comprensión de las materias. Uno cree que está llegando a todos y no siempre es así, por lo que este sistema les ayuda más que el tradicional, afirma Paulina Aravena, del Liceo Particular Subvencionado Avenida Independencia.

No comparte la misma idea Juanita, profesora de una escuela municipalizada del Valle del Elqui. La forma de tocar los contenidos te obliga a ir retrasando a los que tienen un mayor nivel de aprendizaje, porque si de 45, hay 15 que se quedan atrás, esos te retrasan el curso.

Este perfil de profesor que propicia la reforma tampoco ha demostrado aún dar buenos resultados. según el CIDE.

Contextualización

A partir del 21 de mayo de 1996, a través del mensaje presidencial, se anunció la puesta en marcha de una serie de iniciativas e impulsos orientados a dar un nuevo salto a la modernización de la educación chilena. Siendo este hecho la culminación de una reflexión y discusión estatal desarrollada a partir de 1990.

Estas iniciativas centradas en la Jornada Escolar Completa Diurna (JEC), para el conjunto del sistema educacional subvencionado representan el mayor esfuerzo pedagógico en varias décadas en el ámbito de la educación y, por tanto, requieren ser ampliamente difundidas y debatidas en el contexto de la reforma educacional en marcha.

• Las demandas de la sociedad chilena a la educación.

Vivimos una época de transformaciones muy radicales, de gran velocidad e impredeción que es parte de un proceso a escala mundial, caracterizado por el constante aumento de la producción de bienes y servicios – resultado del avance científico y tecnológico –, cuyos beneficios están disponibles para un número cada vez mayor de la población; por la progresiva globalización de los mercados; por la creciente disponibilidad de conocimientos nuevos; por la globalización e instantaneidad de las comunicaciones y por la creciente toma de conciencia respecto de las catastróficas consecuencias de las formas de desarrollo basadas en la depredación de los ecosistemas.

En este sentido la sociedad chilena no es ajena al proceso descrito, ésta se hace crecientemente compleja y diversa. El conocimiento y el manejo de la información pasan a ser en ella el patrón que la define. En este contexto, la educación adquiere una importancia decisiva:

Como el único e insustituible medio para que las personas y las naciones puedan participar plenamente en el nuevo tipo de sociedad emergente. Lo anterior se manifiesta en el extraordinario esfuerzo que han hecho todas las naciones, y, en décadas recientes con particular intensidad los países en desarrollo, para expandir sus sistemas escolares, elevar los niveles educacionales de la población y cerrar la brecha que los separa del

mundo desarrollado (Comisión Nacional par la Modernización de la Educación, 1995).

Coherente con el diagnóstico presentado, las políticas educacionales desde el 90 a la fecha han tenido dos grandes principios orientadores: el mejoramiento de la calidad de la educación y una mayor equidad en su distribución. La prioridad asignada por el actual gobierno a la educación y el conjunto de iniciativas que en los últimos dos años se han sumado a las medidas y programas desarrollados por la administración del presidente Aylwin desde inicios de la década, han buscado concretar estas orientaciones.

El foco de la política de los 90 es el mejoramiento de los procesos internos del sistema educacional y de sus resultados de aprendizaje. Así mismo, la nueva política de equidad se basa en el principio de discriminación positiva, es decir, que la oferta real de igualdad de oportunidades educativas para grupos heterogéneos requiere asignar más recursos y prestar atención especial a los grupos sociales y culturalmente más pobres del país.

Extensión de la Jornada Escolar: Un salto cualitativo de la Reforma Educativa

La medida de extender la JEC diaria, es comparable sólo con los grandes esfuerzos que el país ha realizado por extender el derecho a la educación a toda su población. Ella reconoce una tradición, heredada de las generaciones que nos han precedido, las cuales han percibido a la educación como la clave para lograr el desarrollo de la nación.

El reto de las generaciones anteriores fue asegurar la escolaridad de toda la población. Los grandes hitos de este proceso fueron la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria de 1920 que estableció por primera vez la obligatoriedad de los padres de dar educación formal a sus hijos; el esfuerzo de los gobiernos radicales por consolidar y expandir nuestro sistema educacional y la Reforma educacional iniciada en los años sesenta que significó ampliar en cerca de un millón el número de plazas escolares entre los años 1965 y 1973.

El desafío presente, habiéndose resuelto en gran medida el problema de cobertura escolar, es asegurar una educación de calidad equitativamente distribuida. Siendo desafíos cualitativamente distintos, no lo son en su significado y simbolismo. La Jornada Escolar Completa Diurna sigue la tradición de aquellos grandes retos educacionales emprendidos en Chile, pero en una nueva dirección necesaria hoy día; la calidad y equidad.

Respecto al tiempo escolar importa distinguir:

- El tiempo absoluto de duración de la jornada escolar (diaria, semanal, anual);
- La organización interna de ésta en periodos de trabajo y descanso a lo largo del día;
- El tiempo asignado a un periodo de trabajo determinado en el que el alumno se involucra efectivamente en el aprendizaje.

Mientras la primera dimensión depende del marco nacional de funcionamiento de un sistema educativo y de su capacidad institucional para atender su matrícula, la segunda depende, en cambio, en forma decisiva de la organización del trabajo en la sala de clases y de la pedagogía utilizada por el profesor.

Más Tiempo como factor clave de una educación de alta calidad para todos. Los fundamentos del aumento del tiempo absoluto de trabajo escolar y la redefinición de su organización son ordenables en relación a tres factores:

- El aprendizaje
- La gestión de los establecimientos; y
- La equidad educativa.
- Tiempo y aprendizaje: las habilidades de orden superior que el sistema escolar debe hoy comunicar exige de tiempos de aprendizaje mayores que los requeridos por habilidades más limitadas, como es la

memorización. El tiempo de la exploración y el análisis es mayor que el de la narrativa y el dictado; las pruebas de desarrollo y la pedagogía de proyectos suponen mayores tiempos de pruebas de opciones múltiples y replicación de respuestas provenientes de fuentes cerradas, como los resúmenes o las fichas. Diversos estudios revelan la centralidad en educación de la noción de diferencias individuales; los ritmos, los estilos de aprendizaje varían según los individuos y grupos y responder a esto supone disponer del suficiente tiempo por parte del que enseña como también del que aprende; requiere una organización de jornada escolar con espacios suficientes que permita una administración del tiempo diferenciada según los tipos de alumnos.

- **Tiempo y gestión** Una educación de calidad para todos, como la que busca la reforma supone profesores con tiempos que trasciendan los de sus horas de docencia, necesarios para: adquirir nueva información pedagógica especializada; pensar y reelaborar sus clases adecuando lo que se enseña con lo que van aprendiendo los distintos grupos de alumnos; preparar y ejecutar en equipo el o los proyectos educativos del establecimiento. Por último, tiempo para diseñar, organizar la implementación gradual y realizar los cambios en las prácticas pedagógicas que la reforma demanda.
- **Tiempo y equidad:** hay una vinculación estrecha entre el tiempo de trabajo escolar, el aprendizaje y la equidad. La experiencia escolar equivale a la del aprendizaje de un nuevo idioma para los grupos pobres, alejados de los supuestos lingüísticos y de los procesos de pensamiento sobre los que opera la cultura escolar

El significado de la Jornada Escolar Completa Diurna.

Extender la jornada educativa en Chile parecía, hasta hace poco, imposible. El mayor costo operacional y la inversión requerida para adecuar la infraestructura educacional hacían de esta idea una utopía inalcanzable. El deterioro de la educación subvencionada, la desmoralización de los profesores, la carencia de recursos educativos la habría transformado en una medida espúrea hace pocos años atrás.

Sin embargo, los avances experimentados en los últimos años y el nivel del compromiso del gobierno con la modernización de la educación han hecho posible un nuevo escenario: la extensión de la jornada escolar es hoy una medida indispensable para consolidar la Reforma Educativa en marcha y elevar la equidad del sistema educacional.

El eje del nuevo esfuerzo en educación, en lo que resta de la década, será lograr las condiciones organizacionales y de infraestructura que permitan ofrecer, en un plazo máximo de 6 años, una jornada escolar completa (toda la mañana y parte de la tarde), en todos los establecimientos educacionales subvencionados del país; esto significa que se pasa de un día de trabajo escolar organizado en media jornada a uno de jornada completa.

El cambio propuesto comprende un fuerte incremento en el tiempo disponible para el trabajo escolar. En efecto esta medida equivale a ampliar en un promedio de 200 horas cronológicas anuales el tiempo lectivo del sistema escolar, sin alterar la norma actual de 40 semanas lectivas ni tampoco los tiempos de vacaciones. La extensión de la jornada escolar, sumada a la reciente ampliación del año escolar en dos semanas, situará a la educación chilena en una posición comparable a la de los países más avanzados en esta materia.

Condiciones en que operará el régimen de Jornada Escolar Completa Diurna

Para lograr estos resultados, el gobierno se propone implantar en todo el sistema escolar subvencionado, entre 3° básico y 4° medio, un régimen de Jornada Escolar Completa Diurna dentro de un plazo que culmina con el inicio del año escolar del 2002. Dicho régimen estará determinado por tres condiciones fundamentales:

- Cumplir un con mínimo de horas pedagógicas de trabajo escolar semanales superior al actualmente vigente. Estos mínimos serán de 38 horas semanales en la educación general básica de 3° a 8° grado y de 42 horas semanales en la educación media humanístico científica (H-C) y Técnico Profesional (T-P).

- Asegurar un tiempo semanal de permanencia de los alumnos en el establecimiento que les permita la adecuada alternancia del trabajo escolar, los recreos y la alimentación.
- Contar con un horario de funcionamiento que garantice la disponibilidad de sus instalaciones para el adecuado desempeño de las actividades docentes– lectivas y no lectivas– y académicas, para la atención a padres y apoderados, otorgando las facilidades administrativas y operacionales del caso.

Operación del régimen de Jornada Escolar Completa Diurna

- **Su gradualidad;** el paso a un régimen de JEC en las escuelas y liceos del país permitirá plantearse la necesidad de encontrar una modalidad distinta de funcionamiento de las escuelas y del proceso de enseñanza – aprendizaje, condición fundamental para el mejoramiento de la calidad de la educación en Chile. Por esta razón, el proceso de adecuación de la JEC debe ser cuidadosamente planificada e implementada. La incorporación de los establecimientos educacionales al nuevo régimen se efectuará gradualmente a medida que éstos cuenten con los diseños curriculares, la planificación del uso de la jornada escolar, la preparación de sus cuadros directivos y docentes y la infraestructura adecuada para asegurar la plena efectividad de tal transformación.
- **Su financiamiento:** para financiar la operación de los establecimientos educacionales con el régimen de la Jornada Escolar Completa Diurna, se creará una subvención por alumno asistente, de 3° a 8° básicos y 1° a 4° medio H-C y T-P que contemplará valores superiores a los vigentes y que se calculará y pagará a los sostenedores de acuerdo a los mismos procedimientos actuales. Los actuales valores de la subvención permanecerán durante el período de transición y desaparecerán en el 2002, año en el que todos los establecimientos educacionales quedarán integrados al nuevo régimen. La subvención de escolaridad para la jornada escolar completa diurna superará a la actual en un promedio de un 24%, alcanzando así el valor real más alto desde la creación del sistema de subvenciones. Esta nueva subvención será suficiente para cubrir las necesidades de funcionamiento de un establecimiento educacional tipo de cada nivel de enseñanza.

La transición desde la doble jornada al régimen de Jornada Escolar Completa Diurna entre los Años 1997 2002.

Para incorporarse al régimen de Jornada Escolar Completa Diurna los establecimientos educacionales deberán adecuarse pedagógica y organizativamente y contar con la infraestructura y el personal necesario para atender, en dicho régimen, a la totalidad de sus alumnos.

Todos los establecimientos educacionales que se incorporen al régimen de JEC entre el inicio del año escolar de 1997 y el inicio del año escolar de 2002, deberán contar con un proyecto aprobado por el Ministerio de Educación en el que se especifique.

- La justificación pedagógica de la utilización del tiempo del trabajo escolar, basada en el proyecto educativo del establecimiento;
- La duración de la jornada semanal de trabajo;
- El tiempo diario de permanencia de los alumnos en el establecimiento, y
- El número de alumnos que serán atendidos por el establecimiento bajo el régimen de JEC.

El proyecto de JEC deberá ser elaborado por los equipos de docentes de cada establecimiento y consultado a los padres y apoderados del establecimiento, los que podrán informarse y opinar oportunamente sobre su contenido antes de ser presentado al Ministerio de Educación por el sostenedor. Por su parte, el MINEDUC contará con plazo límite para aprobar estos proyectos.

- Para proceder a su incorporación a la JEC, los establecimientos deberán demostrar que cuentan con la planta física y el personal necesario para atender bajo ese régimen a un número de alumnos equivalente a la totalidad de los matriculados en el mes de junio del año anterior.